

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5.713 F

PARRAL,

2 6 Set 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, Traslado de Residuos Sólidos desde Distintos Sectores Rurales y Urbanos de la Comuna a Planta de Tratamiento en Ciudad de Linares, el día 29 de Septiembre de 2014, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT: 11.768.899 – 2, Auxiliar, Grado 15° E.M.R JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ, Planta, RUT: 10.050.509 – 6, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZIVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal